	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/19	O.C. Institucional Nº 16/19

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 03/07/2019
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 360.344.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 56/2019.-
Descripción del Llamado: Adquisición de baterías para vehículos y Sala de Potencia.-	
Proveedor: FARRES S.A.C.E.I. **Correo electrónico: comercial@farres.com.py**	**R.U.C.: 80022415-9** **Teléfono: 021 211-326**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan, así como sus precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲. (IVA incluido)
1	Batería para vehículos de 12 V-90 A.	Unidad	Evento	1	MAC	Colombia	500.000
2	Batería para sala de potencia de 12 V-80 A.	Unidad	Evento	1	MAC	Colombia	450.000
3	Batería para sala de potencia de 12 V-200 A.	Unidad	Evento	1	MAC	Colombia	1.100.000
	Total precios unitarios (I.V.A. incluido)						2.050.000

Son Guaraníes:
Monto mínimo: Diez Millones (₲. 10.000.000.-)
Monto máximo: Veinte Millones (₲. 20.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados desde su suscripción.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser entregados por el proveedor en el plazo de 1 (un) día luego de la solicitud realizada por la División Servicios - Sección Transporte (batería para vehículos) y División Mantenimiento (batería para sala de potencia).-

LUGAR DE ENTREGA: El proveedor deberá entregar los bienes en el Departamento de Logística (1º Subsuelo) del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la siguiente forma: en la División Servicios las baterías correspondientes a vehículos, y en la División Mantenimiento las baterías correspondientes a la Sala de Potencia, conforme a cada solicitud recibida.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, equivalente al **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%)** del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento. La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra.-

FARRES S.A.C.E.I. Av. Perú Nº 1074

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/19	O.C. Institucional Nº 16/19

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total máximo contratado y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia de la Orden de Compra (Declaración Jurada).-**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.344.-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo oficina e insumos"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los **ejercicios 2020 y 2021** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA FARRES S.A.C.E.I.

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

.....
Osvaldo Farres Duarte
Apoderado

03/07/2019
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Alba Galeano	Silvia Núñez	Walter Zárate
Directora	Gerente	Sub Gerente General
Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gerencia General de Administración y Finanzas